

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0034 DE 2022

En la ciudad de Santiago de Cali, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, por parte de la Entidad: PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 expedida en Cali (Valle del Cauca), quien funge como Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, designado mediante Acuerdo CD No. 060 de fecha 29 de noviembre de 2022 y, HECTOR DE JESUS MEDINA VELEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.989.664 expedida en Cali, Valle del Cauca, Profesional Especializado 17 de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, actuando en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios CONTRATO CVC No. 0034 de 2022, celebrado con el señor WILMER RODRIGUEZ SOLIS, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 16.752.463, con el propósito de terminar de forma anticipada y liquidar definitivamente el contrato por causa de fallecimiento del contratista para lo cual se anexa el registro civil de defunción con indicativo serial 10757988 de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha de inscripción 28 de octubre de 2022, de conformidad con las consideraciones a saber:

I. ANTECEDENTES:

CONTRATO CVC: No. 0034 del 17 de enero de 2022

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Técnicos en la DAR Suroccidente.

CONTRATISTA: WILMER RODRIGUEZ SOLIS

OBJETO: Prestación de Servicios Técnicos en la DAR Suroccidente para realizar seguimiento a concesiones de aguas superficiales, subterráneas y depuración de carter.

VALOR: VEINTITRES MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$23.014.211.00)

PLAZO: A partir de firma del acta de inicio (18 de enero de 2022) hasta el 17 de diciembre de 2022.

CDP: 256 del 7 de enero de 2022

CRP: 275 del 18 de enero de 2022

CONTRATANTE: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

ACTA DE INICIO: 18 de enero de 2022

SUPERVISOR: Mediante Memorando No. 0710-70142022 de fecha 18 de enero de 2022 se designó como supervisor del presente contrato a



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0034 DE 2022

Héctor de Jesús Medina Vélez, Profesional Especializado 17 de
la Dirección Ambiental Regional Suroccidente.

Póliza No. 430-47-994000054820
Fecha de expedición: 17 de enero de 2022

Anexo: 0
Aseguradora Solidaria de Colombia

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	17-01-2022 hasta 30-06-2023	\$4.602.842.20
Calidad del servicio	31-12-2022 hasta 30-06-2023	\$4.602.842.20

Nota: La garantía se encuentra vigente.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme se indicó en los antecedentes del presente documento, el plazo del Contrato CVC No. 0034 de 2022, se estipuló a partir de la firma del acta de inicio (18 de enero de 2022) hasta el 17 de diciembre de 2022. Conforme con el certificado de defunción allegado el 26 de diciembre de 2022 mediante radicado 1182552022 en la Ventanilla Única de la Corporación, se estableció que el 27 de octubre de 2022, siendo las 14:10 horas, el Contratista Wilmer Rodríguez Solís, falleció, razón por la cual no se puede continuar la ejecución del contrato CVC No. 0034 de 2022.

El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones de control técnico, administrativo jurídico y contable enumerado en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020 emanada por la CVC, deja constancia de haber verificado, durante el tiempo transcurrido en la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del Contratista el objeto contractual hasta la fecha de su fallecimiento, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En consideración con la situación descrita, se considera viable la terminación anticipada del Contrato CVC No. 0034 de 2022, suscrito con el señor WILMER RODRIGUEZ SOLIS (q.e.p.d),.

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

Como consecuencia de la terminación anticipada del contrato tal como se explicó en el punto I, las partes proceden a liquidarlo financieramente y de común acuerdo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Conforme se estipuló en el contrato, el valor del mismo ascendía a la suma de VEINTITRES MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$23.014.211.00), a pagarse mes vencido por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.092.201.00); o proporcional a la fracción de mes, cada uno a la entrega y recibo del informe respectivo a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC.

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO
ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0034 DE 2022**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

\$17.644.228.00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

RELACIÓN DE PAGOS

Se han efectuado nueve (9) pagos hasta la fecha, sin embargo, se adeuda al Contratista la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.813.241.00), correspondiente al servicio prestado entre el 1° y el 26 de octubre de 2022; por tanto, por el periodo referido se adeuda como pago proporcional por fracción de mes.

BALANCE ECONOMICO

Valor inicial del contrato	\$23.014.211		100.00%
Valor adicionado			
Valor final del contrato	\$23.014.211		100.00%
Valor pagado		\$17.644.228	76.67%
Valor retención			
Valor cuentas por pagar		\$1.813.241	7.88%
Valor a restituir		\$3.556.742	15.45%
Sumas iguales	\$23.014.211	\$23.014.211	100.00%
VALOR CUENTA FINAL POR PAGAR Y/O RESTITUIR			
Valor cuentas por pagar			\$
Valor a restituir			\$
VALOR TOTAL A RESTITUIR Y/O PAGAR		\$3.556.742	

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El Supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante el termino que ejecutó el contrato con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de lo cual se adjunta planilla de pago correspondiente al mes de septiembre de 2022.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente Acta de Terminación anticipada y Liquidación por fallecimiento fue elaborada por HECTOR DE JESUS MEDINA VELEZ, actuando en calidad de Supervisor del Contrato CVC No. 0034 de 2022, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete, de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020. En consecuencia de lo anterior, las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo expuesto se:



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO
ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0034 DE 2022**

RESUELVE:

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y, liquidar definitivamente el Contrato CVC No. 0034 de 2022 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y el Contratista Wilmer Rodríguez Solís, por las razones ya expuestas.

SEGUNDO: De acuerdo con el balance económico del Contrato CVC No. 0034 de 2022, la CVC adeuda al CONTRATISTA, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.813.241.00), correspondiente al período de ejecución del objeto contractual comprendido del 1° al 26 de octubre de 2022, valor que se autoriza pagar con esta acta.

TERCERO: Ordenése restituir al Certificado de Registro Presupuestal No. 256 del 7 de enero de 2022, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.556.742.00), los cuales no se ejecutaron durante la vigencia del contrato por las razones conocidas. En cuanto al perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Contrato CVC No. 0034 de 2022, la CVC se declara a PAZ Y SALVO por todo concepto y por consiguiente, no habrá lugar a reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC.

CUARTO: La presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos.

En constancia de lo expuesto en el presente documento, se firma en la ciudad de Santiago de Cali la presente acta de terminación anticipada y, liquidación definitiva a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

LA CVC,

EL SUPERVISOR,


PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director General (E)


HECTOR DE JESUS MEDINA VELEZ

Por parte del Contratista Wilmer Rodríguez Solís,


EDUARDO SANTOS RODRÍGUEZ CANDEÑO (Padre)

X - 6.555.574 Zarsal (Valle)